



ESTUDIO PITTAMIGLIO
INGENIERÍA HIDRÁULICA Y AMBIENTAL

Montevideo, 25 de octubre de 2019

Ing. Quím. Alejandro Nario Carvalho
Director Nacional de Medio Ambiente
MVOTMA

Presente

Empresa: CONSORCIO ABORGAMA FAVELAN EBITAL

Expediente: 2019/14000/007726

Referencia: AAP-SDF-CAN 06-19

Asunto: Presentación de Información Complementaria Social

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente se solicita incorporar al expediente 2019/14000/007726 el documento adjunto "Informe complementario sobre información y consulta a actores sociales" elaborado por el Lic. Com. Héctor Villaverde con fecha 14 de octubre de 2019, que forma parte de los estudios de Evaluación de Percepción Social en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Relleno Sanitario de Canelones.

Sin otro particular, saluda atentamente:

Ing. Marcelo Pittamiglio
(Técnico Responsable)

LM/MP

DIVISION ADMINISTRACION
MVOTMA - DINAMA

Recibido:
Fecha:
Hora:

[Handwritten signature]
26/10/19



Bvar. Artigas 1030 / CP. 11300
Montevideo, Uruguay.
estudio@pittamiglio.com.uy
Tel. (+598) 2705 5200

www.pittamiglio.com.uy

INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE INFORMACIÓN Y CONSULTA A ACTORES SOCIALES

1. INTRODUCCIÓN

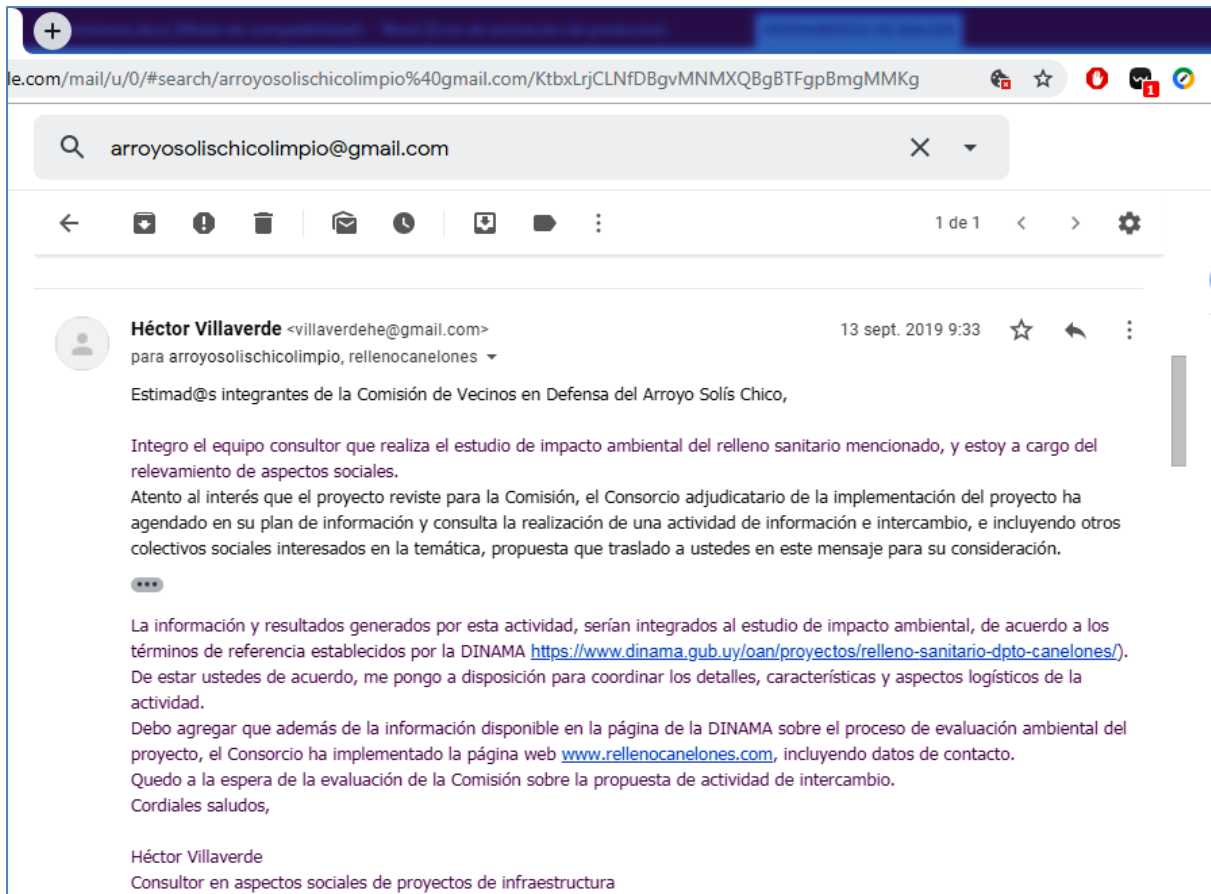
Dentro del grupo de actores sociales identificados se priorizó el contacto con las siguientes organizaciones, que mostraron interés público en el proyecto de relleno sanitario:

- Comisión de Vecinos en Defensa del Arroyo Solís Chico (que había tenido participación relevante en la primer propuesta de relleno sanitario que no fue autorizada por DINAMA)
- Comisión de Vecinos en Defensa de la Laguna del Cisne (que tiene a su vez contactos con la Comisión por la Defensa del Agua y de la Vida, y la Comisión de Vecinos de Las Vegas).
- Instituto Nacional de Colonización.

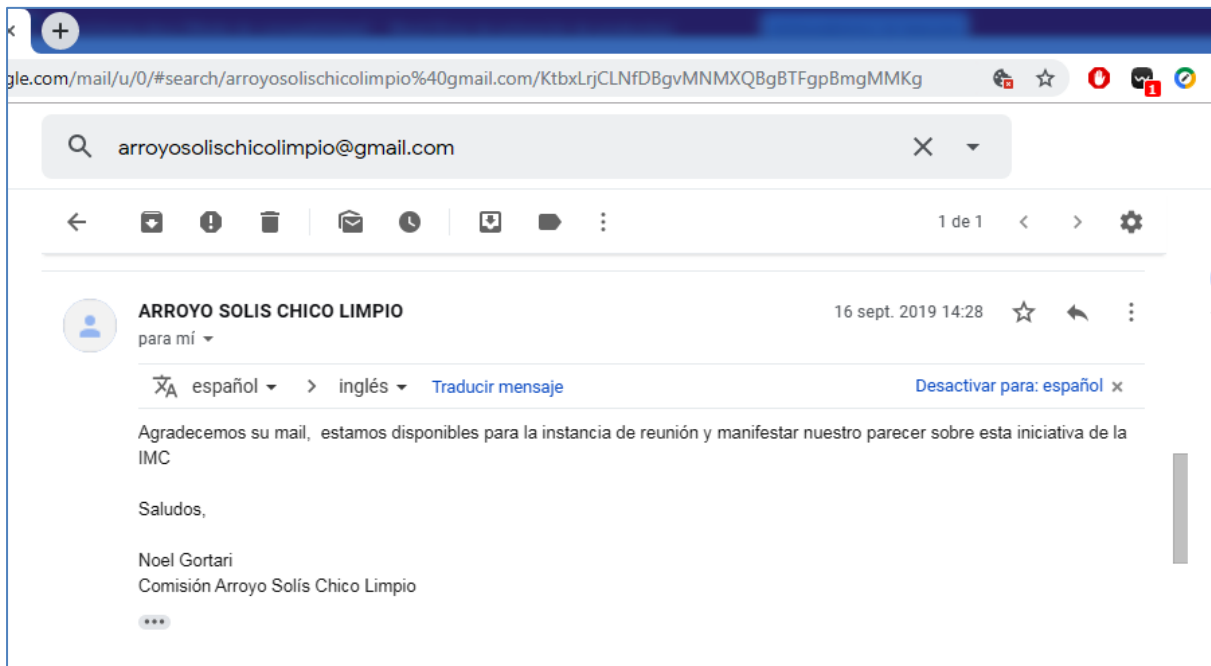
Se informa sobre las gestiones realizadas hasta la fecha de este informe (14 de octubre de 2019) en relación con actividades de participación y consulta propuestas a estas organizaciones. Se comunicará a la DINAMA oportunamente eventuales novedades en esta materia.

2. COMISIÓN DE VECINOS EN DEFENSA DEL ARROYO SOLÍS CHICO

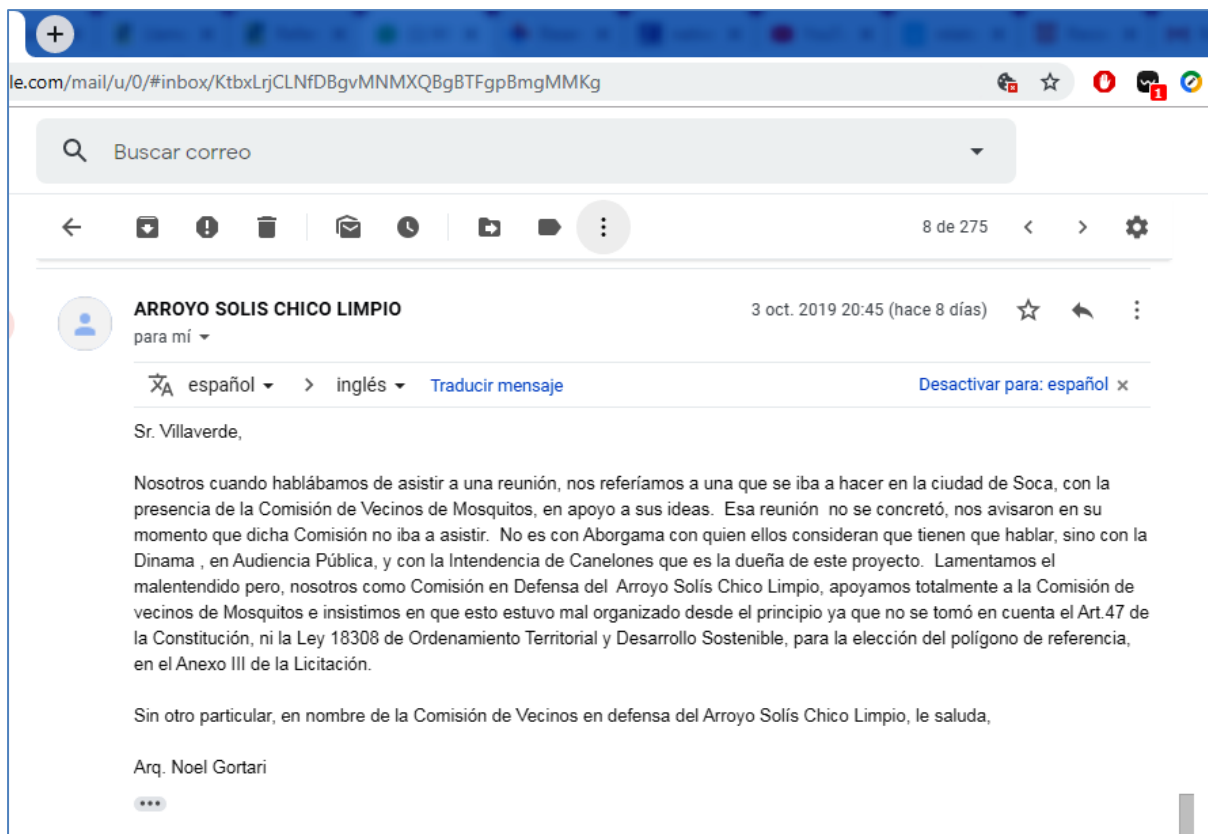
Se mantuvo la siguiente comunicación con la Comisión, con vistas a realizar una actividad de información e intercambio sobre el proyecto:



La propuesta mereció la siguiente respuesta inicial, con fecha 16 de septiembre:



Posteriormente, se recibió un mensaje de cancelación de la actividad, con base en las siguientes consideraciones:



En función de lo anterior, se ha realizado una búsqueda online que permita identificar los principales temas de preocupación de esta Comisión, y ver si están considerados en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Integrantes de esta Comisión han presentado en la puesta de manifiesto del proyecto sus consideraciones, así como en diversos medios y foros públicos¹. Entre sus principales cuestionamientos se encuentran:

- a) la no aplicación de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial, con los procesos de participación ciudadana correspondientes², vinculados a que las Directrices Departamentales de OT y DS deben definir las características principales del sitio de disposición final, se debe realizar una evaluación ambiental estratégica, y un programa previo de actuación integrada.
- b) Se afecta a los propietarios de predios linderos al predio del proyecto de relleno sanitario.
- c) Se limita el derecho de propiedad de los propietarios vecinos al proyecto.
- d) Falta objetividad en los criterios de restricción para establecer el predio a intervenir.
- e) el relleno compromete los cursos de agua circundantes. (Cañada de las Nutrias, Cañada Bellaca).
- f) El escurrimiento de aguas pluviales que han atravesado residuos sólidos contaminarán los cursos de agua.

¹ Varios de los argumentos planteados fueron considerados también para la propuesta anterior de localización del relleno sanitario a orillas del arroyo Solís Chico (visto en https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/139972/ficha_completa).

² Ver por ejemplo artículo de opinión en <https://www.elpais.com.uy/opinion/ecos/arroyo-solis-chico-limpio.html>

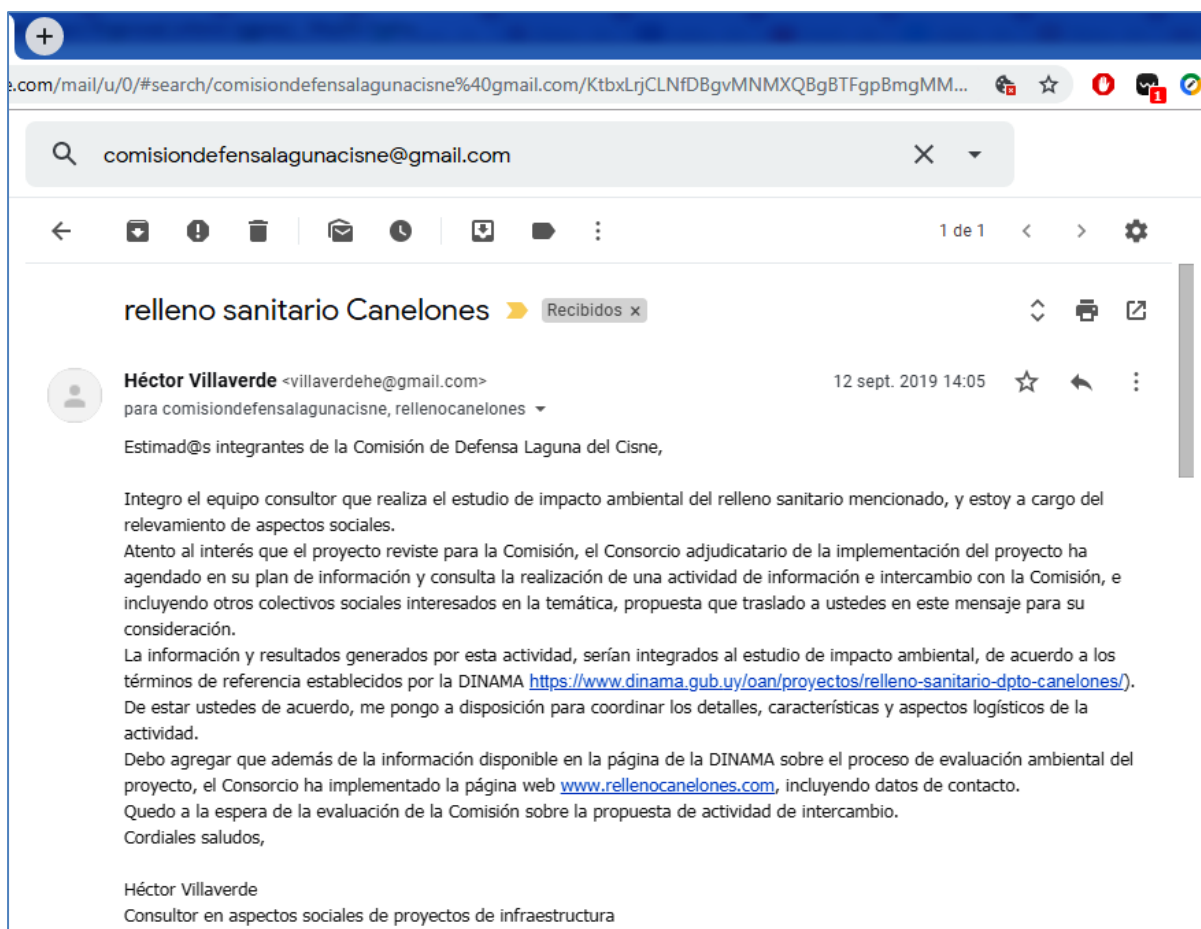
- g) Contaminación del reservorio de agua potable de OSE aguas abajo sobre el arroyo Solís Chico.

Respecto de estos temas principales, el equipo técnico del estudio de impacto ambiental entiende que son consideradas de la siguiente manera:

- El punto a) se aborda en el ítem 2.4.1.3 Ordenamiento Territorial.
- Los puntos b) y c) se abordan en el ítem 4.7.4.1 Impactos sobre la población, y en el Anexo 8.
- El ítem d) no es un tema que esté comprendido en la evaluación de impacto ambiental del relleno, son condiciones previas establecidas por la Intendencia de Canelones.
- Los puntos e) y f) se abordan en el ítem 4.7.2.1.
- El punto g) se aborda en el ítem 3.4.5.3.

3. COMISIÓN DE VECINOS EN DEFENSA DE LA LAGUNA DEL CISNE

Respecto de esta Comisión se realizó la siguiente comunicación:



A la fecha de elaboración de este informe (14 de octubre de 2019) se han mantenido dos contactos telefónicos con uno de los administradores de la página Facebook de la Comisión e integrante que ha expresado opiniones en nombre de la Comisión (mantenidas el 17 de septiembre y el 7 de octubre pasados) indican que este movimiento aún no alcanza una posición acordada respecto de la propuesta de intercambio planteada por el proponente del proyecto.

En función de lo anterior, se avanza en este informe resumiendo las posturas conocidas de la Comisión, para analizar si estas están consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. La Comisión ha manifestado sus preocupaciones a la DINAMA, y en distintos medios y manifestaciones públicas, en relación con la instalación del relleno sanitario en el predio definido por el proyecto³. La Comisión se ha manifestado solidaria con los reclamos de la Comisión de Vecinos de Cerro Mosquitos.

Entre los principales argumentos sobre el proyecto se encuentran:

- a) potencial contaminación de los cursos de agua a partir de las cañadas cercanas al emprendimiento, y la contaminación del arroyo Solís Chico como resultado.
- b) Afectación a la reserva de agua potable de OSE sobre el arroyo Solís Chico.

³ Se toma como referencia publicaciones en <https://www.facebook.com/defensalagunadelcisne>.

- c) Afectación de la población cercana al emprendimiento, y sus actividades productivas.
- d) No se hace clasificación previa ni reciclado de residuos.
- e) La empresa a cargo del proyecto ni hace una buena gestión en el relleno sanitario de Las Rosas (Maldonado).

Respecto de estos temas principales, el equipo técnico del estudio de impacto ambiental entiende que son consideradas de la siguiente manera

- Los puntos a) y b) se consideran en el ítem 4.7.2.1.
- El punto c) se aborda en el ítem 4.7.4.1 Impactos sobre la población, y en el Anexo 8.
- El punto d) no son requisitos establecidos en el marco de la licitación pública que define los servicios a ser prestados por el Consorcio adjudicatario, y que acota el alcance del proyecto sometido a evaluación ambiental.
- El punto e) se aborda en los ítems 4.7.2.6, 4.7.4.1 y Anexo 8 ítem 1.3.

Corresponde señalar que el Anexo 15 del EsIA indica en qué ítems son considerados los distintos temas planteados en los términos de referencia de DINAMA.

4. INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

Se ha buscado acordar con el INC realizar una actividad de intercambio con técnicos de la institución, y eventualmente productores interesados (email de 15 de agosto, contactos telefónicos el 10 de septiembre y 20 de septiembre pasados con la Dirección de Regional Canelones y la Gerencia General del INC respectivamente). A la fecha de elaboración del informe no se han definido los detalles de la actividad a realizarse.

Considerando lo anterior, se revisa los temas de interés planteados por el INC durante la puesta de manifiesto. Estos son:

- a) La calidad de las aguas de la cañada de Las Nutrias previo a las operaciones del relleno sanitario.
- b) Los monitoreos previstos de calidad de agua.

Respecto del punto a) el estudio de impacto ambiental aborda el tema en el ítem 3.2.5.3.

Respecto del punto b) es abordado en el ítem 5.3.4.